



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERENCIA MUNICIPAL

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 855-2013-MPC/GM

Callao, 08 NOY. 2013

### VISTO:

El Informe N° 236-2013-MPC/GGPPR de fecha 25 de Octubre del 2013, de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual remite el Plan de Trabajo del Proceso de Simplificación Administrativa de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad Provincial del Callao vigente; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad; en ese sentido involucra a las entidades del Gobierno Nacional, Poder Legislativo y Poder Judicial, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Organismos Constitucionales Autónomos;

Que, con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de proceso de reingeniería o simplificación administrativa, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, de fecha 27 de enero del 2011, se aprobó la Metodología de Simplificación Administrativa para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 754-2013-MPC-AL de fecha 23 de Agosto del 2013, se conformó el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación de la Municipalidad del Callao, así como también se conformó el Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad del Callao;

Que, el plan se ha elaborado respetando solo las etapas del proceso de Simplificación Administrativa: Preparatoria, Diagnostico y de Rediseño, siendo esta última Etapa en donde se tiene el TUPA reformulado y listo para elevarlo para la aprobación del Concejo Municipal, no habiendo considerado las etapas de Implementación, Seguimiento y Evaluación y Mejoramiento Continuo y sostenibilidad por constituir etapas que se deben ejecutar luego de contar con el TUPA aprobado;

Que, mediante informe del visto se remite el Plan de Trabajo del Proceso de Simplificación Administrativa de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad Provincial del Callao, para su aprobación por esta Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto, y a lo normado en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972° y en uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Municipal mediante Decreto de Alcaldía N° 009, de fecha 25 de Junio de 2001; contando con la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo del Proceso de Simplificación Administrativa de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad Provincial del Callao.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité de Dirección del Proceso de Simplificación de la Municipalidad Provincial del Callao y al Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Provincial del Callao, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR** la presente Resolución a través del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
Gerente Municipal

